



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Saltillo, Coahuila a Marzo 24, 2014.

COMUNICADO DE PRENSA

RECOMENDACIÓN POR VIOLACIÓN AL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL, EN SU MODALIDAD DE LESIONES; VIOLACIÓN AL DERECHO A LA PRIVACIDAD, EN SU MODALIDAD DE CATEOS Y VISITAS DOMICILIARIAS ILEGALES Y, VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD EN SU MODALIDAD DE ATENCIÓN ARBITRARIA.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, que preside el doctor Xavier Diez de Urdanivia Fernández, emitió la recomendación 05/2014, dirigida a la Presidencia Municipal de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.

La recomendación se deriva de un hecho registrado el pasado 29 de octubre de 2013, fecha en la que el quejoso fue detenido por elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Piedras Negras, cuando se encontraba en el interior de su domicilio, violentándose sus derechos en razón de que se le detuvo arbitrariamente sin mediar de por medio una orden de aprehensión o de cateo.

Tampoco le fue dada justificación alguna para que los elementos de seguridad ingresaran al domicilio y realizaran su detención, causándole alteraciones en su salud durante el evento.

Por ello, la CDHEC recomienda:

PRIMERO.- Se presente una denuncia de hechos ante el Ministerio Público en turno de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a efecto de que se inicie una averiguación previa penal por las conductas violatorias de derechos humanos que incurrieron elementos de la DSPM de ese municipio el 29 de octubre de 2013, fecha en que se detuvo al quejoso en su domicilio de forma arbitraria, ilegal y mediante lesiones que se le causaron, a efecto de que se proceda en contra de los elementos que incurrieron en las referidas conductas y violaciones.

SEGUNDO.- Se inicie un procedimiento administrativo de responsabilidad por parte del órgano interno de control de la DSPM de Piedras Negras a los elementos que intervinieron en la detención del quejoso, por los hechos que se les atribuyen en la presente Recomendación a efecto de imponerles las sanciones que en derecho correspondan y, así mismo, se informe a esta Comisión sobre la apertura y conclusión de los mismos.





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

TERCERO.- Se brinde capacitación constante y eficiente al personal de la DSPM de Piedras Negras, a efecto de que tengan conocimiento de los alcances y límites de sus funciones, poniendo especial énfasis en el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos con quienes tratan y a quienes sirve, además de que se brinden cursos de actualización del marco jurídico cuyo cumplimiento vigilan, en particular sobre hechos que puedan ser constitutivos de violaciones a los derechos fundamentales, dando especial énfasis a los supuestos jurídicos en que proceden las detenciones, sea flagrancia o sea caso urgente.

C.c.p Presidencia
Archivo

